UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

Trabajo de Integración Curricular Modalidad Proyecto de Investigación

Previo la obtención del Título de Abogado

Tema:

Análisis de la inclusión y reconocimiento en la legislación ecuatoriana de las sociedades por acciones simplificadas como instrumento de inversión e innovación empresarial

Investigador:

Brayan German Garofalo Guamán

Tutor del Proyecto de Investigación:

Dra. Karina Marianela Ruiz Abril

Guaranda - Ecuador

2025

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA

Yo, **Doctora Karina Marianela Ruiz Abril** en mi calidad de Tutora del Proyecto de Investigación, designado por disposición de Consejo Directivo, bajo juramento **CERTIFICO:** que el señor **Bryan German Garofalo Guamán,** egresado de la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, Carrera de Derecho, ha cumplido con su trabajo previo a la obtención del título de Abogado; con el tema: **"ANÁLISIS DE LA INCLUSIÓN Y RECONOCIMIENTO EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS COMO INSTRUMENTO DE INVERSIÓN E INNOVACIÓN EMPRESARIAL";** mismo que ha cumplido con todos los requerimientos exigidos por la institución, por lo que se aprueba la misma.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, facultando al interesado a hacer uso de la presente, así como también se autoriza la presentación para la calificación por parte del jurado respectivo.

Atentamente,

Dra. Karina Ruiz Abril

Tutora

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTENTICIDAD DE AUTORÍA

Yo; **BRAYAN GERMAN GAROFALO GUAMÁN**, egresado de la Carrea de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, bajo juramento declaro en forma libre y voluntaria que el presente Proyecto, con el tema: **"ANÁLISIS DE LA INCLUSIÓN Y RECONOCIMIENTO EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS COMO INSTRUMENTO DE INVERSIÓN E INNOVACIÓN EMPRESARIAL"**; es de mí autoría, así como las expresiones vertidas en la misma, que se ha realizado bajo la recopilación bibliográfica tanto de libros, revistas, publicaciones, así como de artículos de la legislación ecuatoriana para el presente trabajo investigativo.

NOTARÍA TERCERA
Msc. Ab. Henry Rojas Narváez
GUARANDA - ECUADOR

Atentamente,

Brayan German Garofalo Guamán

Autor

....rio

N° ESCRITURA 20250201003P00545

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR:

GAROFALO GUAMAN BRAYAN GERMAN

INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

H.R

Factura: 001-005-000003246

En la ciudad de Guaranda, capital de la provincia Bolívar, República del Ecuador, hoy día once de marzo del dos mil veinticinco, ante mi Abogado HENRY ROJAS NARVAEZ, Notario Público Tercero del Cantón Guaranda, comparece el señor GAROFALO GUAMAN BRAYAN GERMAN soltero, con número de celular 0985161732, correo electrónico es planetaamarillo8@gmail.com , domiciliado en el Cantón San Miguel y de paso por esta ciudad de Guaranda, por sus propios derechos, obligarse a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; bien instruido por mí el Notario con el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede libre y voluntariamente, advertido de la gravedad del juramento y las penas de perjurio, me presenta su declaración Bajo Juramento declaramos lo siguientes, Previo a la obtención del Título de Abogado de la carrera de Derecho a través de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, de la Universidad Estatal de Bolívar, manifestó que los criterios e ideas emitidas en el presente estudio de caso titulado: **"ANÁLISIS DE LA INCLUSIÓN Y RECONOCIMIENTO EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS COMO INSTRUMENTO DE INVERSIÓN E INNOVACIÓN EMPRESARIAL"**., es de mi exclusiva responsabilidad en calidad de autor. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad, la misma que la hago para los fines legales pertinentes. HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURADA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en unidad de acto, aquel se ratifica y firma conmigo se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

GAROFALO GUAMAN BRAYAN GERMAN
C.C. 0201963709

ABOGADO HENRY ROJAS NARVAEZ
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON GUARANDA

Brayan German Garofalo Guaman

Informe Final Bryan Garofalo.docx

Tesis 2025
Tesis 2025
Universidad Estatal de Bolivar

Detalles del documento

Identificador de la entrega
trn:oid:::3117:433431870

Fecha de entrega
24 feb 2025, 8:56 a.m. GMT-5

Fecha de descarga
24 feb 2025, 12:18 p.m. GMT-5

Nombre de archivo
Informe Final Bryan Garofalo.docx

Tamaño de archivo
146.5 KB

70 Páginas

14,868 Palabras

86,447 Caracteres

0% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Texto mencionado
- Coincidencias menores (menos de 108 palabras)

Fuentes principales

0% Fuentes de Internet
0% Publicaciones
0% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

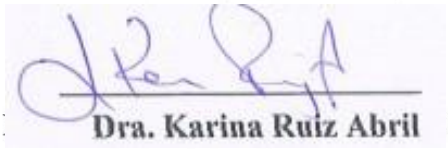

Dra. Karina Ruiz Abril

Tutora

DERECHOS DE AUTOR

Yo; Brayan German Garofalo Guamán, portador de la Cédula de Identidad No 0201963709, en calidad de autor titular de los derechos morales y patrimoniales del Trabajo de Titulación: **Análisis de la inclusión y reconocimiento en la legislación ecuatoriana de las sociedades por acciones simplificadas como instrumento de inversión e innovación empresarial,** Modalidad presencial, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, concedemos a favor de la Universidad Estatal de Bolívar, una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservamos a mi/nuestro favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo/autorizamos a la Universidad Estatal de Bolívar, para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Digital, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El (los) autor (es) declara (n) que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Brayan German Garofalo Guamán

Autor

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

DEDICATORIA

A Dios, por siempre abrirme las puertas hacia nuevas oportunidades brindándome valor y seguridad para continuar siempre hacia adelante sin dudas y con muchas esperanzas, en la búsqueda de siempre lograr mis sueños.

Dedico con todo mi corazón mi tesis a mi madre quien ha sido y será el motor que me impulsa hacia delante, pues sin ella y su apoyo no se podría haber materializado este importante logrado. Tu bendición a diario a lo largo de mi vida me protege y me lleva por el camino del bien. Por eso te dedico mi tesis en homenaje por tu paciencia, comprensión y especialmente amor, madre mí "te amo".

Dedico con todo mi corazón mi tesis a mi hijo Matías Abrahán Garofalo García, cada día que paso a su lado es un regalo que atesoro en mi corazón. Sus risas, curiosidad e infinita capacidad de amar han sido la inspiración detrás de cada esfuerzo y aliento en mi vida. Esta tesis es un pequeño testimonio de todo lo que hago, lo hago pensando en mi pequeño hijo. Gracias por llenar mi mundo de amor y dulzura.

A mi compañera de vida y a la madre de mi hijo, tu amor y apoyo han sido la base de nuestro hogar; esta tesis es una muestra a la colaboración, paciencia y comprensión que has brindado a lo largo de este viaje académico. Gracias por ser un pilar de fortaleza y un ejemplo para nuestros hijos. Tu presencia en mi vida es un regalo invaluable, y este logro es nuestro.

Con todo mi amor y gratitud

Brayan German Garofalo Guamán

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer a mi querida Madre Narcisa Isabel Guamán Pilataxi, por ser el pilar fundamental en mi vida, desde el comienzo, has estado a mi lado, brindándome tu sabiduría y experiencia. Tus palabras de aliento y tus consejos han sido mi guía en momentos de incertidumbre y desánimo. Tu dedicación para escucharme y comprender mis inquietudes ha sido invaluable. Siempre has estado dispuesta a escuchar mis ideas, aportando tu perspectiva única y contribuyendo a enriquecer mi trabajo.

A mi querido hijo, a través de esta tesis te agradezco por los momentos sacrificados en nuestra vida como familia, que requirió el cumplimiento de este sueño, gracias por entender el significado del sacrificio, gracias por siempre estar presente a mi lado. Gracias hijo mío, por ser el motor de mi vida.

Hoy quiero expresarte mi más profundo agradecimiento a mi esposa Jennifer Carolina García Gómez, por haber sido mi apoyo incondicional durante mi camino; tu amor, paciencia y dedicación han sido fundamentales para mi éxito y no puedo agradecerte lo suficiente por ello. Gracias a ti, he podido llegar hasta aquí y hoy puedo decir con orgullo que he logrado mis sueños.

Gracias por tu paciencia, comprensión y por estar ahí en cada paso del camino. Hoy, quiero que sepas que todo lo que he logrado es también gracias a ti. Te amo con todo mi corazón y estoy infinitamente agradecido por todo lo que has hecho por mí.

Brayan Germán Garofalo Guamán

Tabla de contenido

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA I

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTENTICIDAD DE AUTORÍA II

DEDICATORIA III

AGRADECIMIENTO IV

TITULO 1

CAPITULO I 2

1. PROBLEMA 2

1.2. Resumen… 2

1.3. Introducción 7

1.4. Planteamiento del Problema 11

1.6. Hipótesis 11

1.7. Variables 12

1.8. Objetivos 12

1.9. Justificación 13

CAPITULO II 15

2. MARCO TEÓRICO 15

2.1. El Derecho Societario y su Influencia en los estados 15

2.2. Evolución del derecho societario en el estado ecuatoriano 17

2.3. Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS): Concepto y Características 19

2.4. Características Principales de las SAS 21

2.5. Implementación de las Sociedades por Acciones Simplificadas en la legislación ecuatoriana 24

2.6. Las PYMEs y las Startups: Funcionamiento, Estructura, Finalidad, Objetivos y su Importancia en el Espectro Económico de un Estado 28

2.7. La Importancia de las PYMEs y Startups en la Economía de un Estado 31

2.8. Impacto de las Sociedades por Acciones Simplificadas en la Inversión Empresarial 32

2.9. Fomento de la Inversión Nacional e Internacional a través de las Sociedades por Acciones Simplificadas 36

2.10. Las SAS como Herramienta de Fomento a la Innovación en PYMES y Startups .. 39

CAPITILO III 43

3. METODOLOGÍA 43

3.1. Método de la Investigación 43

3.2. Tipo de Investigación 44

3.3. Técnicas e Instrumentos de Investigación 44

3.4. Criterio de Inclusión y Criterio de Exclusión 44

3.5. Población y Muestra 45

CAPITULO IV 46

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN 46

4.1. Resultados 46

4.2. Discusión… 51

CAPÍTILO V 55

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 55

5.1. Conclusiones 55

5.2. Recomendaciones 57

BIBLIOGRAFÍA 58

Lexigrafía 62

TITULO

"ANÁLISIS DE LA INCLUSIÓN Y RECONOCIMIENTO EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS COMO INSTRUMENTO DE INVERSIÓN E INNOVACIÓN EMPRESARIAL"

CAPITULO I

1. PROBLEMA

1.1. Título

"ANÁLISIS DE LA INCLUSIÓN Y RECONOCIMIENTO EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS COMO INSTRUMENTO DE INVERSIÓN E INNOVACIÓN EMPRESARIAL"

1.2. Resumen

El presente trabajo de investigación tiene como finalidad principal analizar el proceso de la introducción de las Sociedades por Acciones Simplificadas en la nuestra legislación, bajo qué circunstancias se consideró su inserción en la ley de Compañías; paralelamente revisar su impacto como una herramienta trascendental para incentivar el fomento del emprendimiento, la inversión y la innovación empresarial.

Las Sociedades por Acciones Simplificadas aparecen en el estado ecuatoriano ante una necesidad social en primera instancia; pues era emergente que las personas pudieran generar emprendimientos para poder sobrevivir a los graves estragos económicos producidos por una difícil época de pandemia, en la cual se cerraron varios comercios, se perdieron plazas de trabajo, las personas tenían que reinventarse y poder sostener a su familia con nuevas formas de trabajo, producción y comercio. Paralelamente el gobierno necesitaba controlar estos actos de comercio en virtud de que sus ingresos dependen en gran magnitud de los impuestos y esa era una de sus prioridades para poder enfrentar la crisis de aquella época.

Además es importante destacar que en el contexto de una economía globalizada, la inversión y la innovación empresarial se han convertido en pilares fundamentales para el

desarrollo económico y social de cualquier estado. Fomentar estos elementos no solo impulsa el crecimiento económico, sino que también contribuye a la generación de empleo, al aumento de la competitividad, y a la mejora de la calidad de vida de la población; debiendo todo ser implantado a través de ciertas políticas públicas estatales que tienen que ver con las decisiones y acciones tomadas por el gobierno para abordar problemas y necesidades específicas de la sociedad, mismas que se diseñan con el propósito de mejorar el bienestar de la población y se implementan a través de leyes, regulaciones, programas y recursos públicos.

Es así que las Sociedades por Acciones Simplificadas son introducidas en nuestro país, mediante la Ley de Emprendimiento e Innovación en el año 2020, está figura societaria, que en un principio es microempresarial y que amparaba emprendimientos representa un modelo societario accesible, cuya flexibilidad en tramitología, constitución, creación están diseñados para facilitar la creación de empresas, particularmente en el sector de las pequeñas y medianas empresas conocidas como PYMES, como ya se mencionó.

Este trabajo examina las ventajas que las Sociedades por Acciones Simplificadas ofrecen en comparación con otras formas societarias tradicionales, como la reducción de costos y trámites administrativos, la protección de la responsabilidad limitada de los socios, y la capacidad de adaptación a las necesidades específicas de cada emprendimiento.

Finalmente, la investigación destaca la importancia de las Sociedades por Acciones Simplificadas como un motor potencial de crecimiento económico y desarrollo empresarial en Ecuador, y plantea recomendaciones para fortalecer su aplicación y maximizar su impacto en el ecosistema empresarial del país.

A partir de un enfoque exploratorio y descriptivo, la investigación analiza las características y ventajas que plantean las Sociedades por Acciones Simplificadas como

nueva figura del derecho societario en comparación con otras formas societarias tradicionales en el estado ecuatoriano. El estudio utiliza un enfoque metodológico mixto, combinando métodos cuantitativos, cualitativos, analíticos y comparativos, con el propósito de determinar la efectividad de las SAS en la promoción de nuevos proyectos empresariales y su capacidad para adaptarse a las necesidades del mercado moderno.

Palabras clave: Innovación, Inclusión, Reconocimiento Legal, Inversión, Desarrollo, Sociedades por Acciones Simplificadas, Derecho Societario.

Abstract

The main purpose of this research is to analyze the process of introducing Simplified Joint Stock Companies (SAS) into our legal framework, under what circumstances their inclusion in the Companies Law was considered, and simultaneously review their impact as a fundamental tool for fostering entrepreneurship, investment, and business innovation.

Simplified Joint Stock Companies emerged in Ecuador as a response to an initial social need. It became urgent for people to create enterprises to survive the severe economic consequences caused by the challenging pandemic era, during which many businesses closed, jobs were lost, and individuals had to reinvent themselves to sustain their families through new forms of work, production, and trade. Simultaneously, the government needed to regulate these commercial activities, as a significant portion of its revenue depended on taxes, making it one of its priorities to address the crisis of that time.

Furthermore, it is important to highlight that in the context of a globalized economy, investment and business innovation have become fundamental pillars for the economic and social development of any state. Promoting these elements not only drives economic growth but also contributes to job creation, increased competitiveness, and an improved quality of life for the population. All of this must be implemented through specific public policies established by the government to address the problems and needs of society. These policies are designed to enhance the well-being of the population and are implemented through laws, regulations, programs, and public resources.

Thus, Simplified Joint Stock Companies were introduced in Ecuador through the Entrepreneurship and Innovation Law in 2020. This corporate model, initially micro-business-oriented and aimed at supporting entrepreneurship, represents an accessible type

of company. Its flexibility in procedures, constitution, and creation is designed to facilitate the establishment of businesses, particularly in the small and medium-sized enterprise sector, known as SMEs, as previously mentioned.

This research examines the advantages that Simplified Joint Stock Companies offer compared to other traditional corporate forms, such as reduced costs and administrative procedures, limited liability protection for partners, and adaptability to the specific needs of each enterprise.

Finally, the study highlights the importance of Simplified Joint Stock Companies as a potential driver of economic growth and business development in Ecuador and provides recommendations to strengthen their application and maximize their impact on the country's business ecosystem.

Through an exploratory and descriptive approach, the research analyzes the characteristics and advantages presented by Simplified Joint Stock Companies as a new legal entity in corporate law compared to other traditional corporate forms in Ecuador. The study adopts a mixed methodological approach, combining quantitative, qualitative, analytical, and comparative methods to determine the effectiveness of SAS in promoting new business projects and their capacity to adapt to the needs of the modern market.

Keywords: Innovation, Inclusion, Legal Recognition, Investment, Development, Simplified Joint Stock Companies, Corporate Law.

1.3. Introducción

El derecho societario es una rama del derecho mercantil que regula la creación, organización, funcionamiento y disolución de las sociedades mercantiles; en el estado ecuatoriano, el derecho societario ha ido avanzando conforme a las necesidades cambiantes del mercado y la economía, respondiendo siempre a las políticas estatales de promover el desarrollo empresarial y la formalización de negocios. Una de las innovaciones más recientes en este campo ha sido la inclusión y reconocimiento de las Sociedades por Acciones Simplificadas en la legislación, con el objetivo de fomentar el emprendimiento y la innovación

La Ley de Compañías regula y establece las normas generales para la constitución, operación y disolución de las sociedades mercantiles en el país. Históricamente, las formas más comunes de sociedades mercantiles han sido las compañías anónimas (C.A.), las compañías de responsabilidad limitada (Cía. Ltda.), y las compañías en comandita; cada una de estas estructuras societarias ofrece diferentes niveles de responsabilidad y flexibilidad a los socios, lo que permite a los empresarios elegir la forma que mejor se adapte a sus necesidades y objetivos comerciales (Cordero, 2019).

La importancia del derecho societario radica en su capacidad para regular las relaciones entre los socios y terceros, asegurando que las actividades empresariales se lleven a cabo de manera ordenada y conforme a la ley; promoviendo transparencia y la rendición de cuentas, lo que es esencial para el desarrollo de un entorno empresarial saludable y competitivo.

Las sociedades mercantiles han sido una pieza clave en el desarrollo económico del país, facilitando la agrupación de capital y la colaboración entre empresarios para llevar a cabo proyectos de mayor envergadura; es bajo estos parámetros que la Ley de Compañías

establece los requisitos para la constitución de estas sociedades, incluyendo la elaboración de un estatuto social, la inscripción en el Registro Mercantil, y el cumplimiento de las normativas fiscales y laborales (Garzón, 2020).

Es importante recalcar que, a lo largo de los años, el marco legal que regula las sociedades mercantiles ha sido actualizado con la finalidad de que se adapte a las nuevas realidades económicas y tecnológicas; sin embargo, el proceso de constitución y operación de las sociedades mercantiles en sus diferentes tipos ha sido percibido como complejo y costoso, especialmente para los pequeños empresarios y emprendedores. Esta percepción ha limitado el acceso a la formalización de muchos negocios, contribuyendo a la persistencia de altos niveles de informalidad en la economía ecuatoriana (Zambrano, 2021).

Ante la creciente necesidad de simplificar trámites, dar más viabilidad a los emprendimientos; surgió la necesidad de introducir las Sociedades por Acciones Simplificadas en primera instancia mediante la Ley de Emprendimiento e Innovación, promulgada en 2020; constituyéndose en una forma societaria flexible y accesible, diseñada para facilitar la constitución de empresas, especialmente por parte de emprendedores y pequeñas y medianas empresas (PYMES) (Paredes, 2021).

Una de las principales ventajas de las Sociedades por Acciones Simplificadas es la simplificación de los requisitos para su constitución; puesto que a diferencia de las formas societarias tradicionales, estas pueden ser constituidas por uno o más socios, sin necesidad de un capital mínimo, y los estatutos sociales pueden ser adaptados de manera libre para ajustarse a las necesidades específicas de la empresa. Además, las Sociedades por Acciones Simplificadas permiten la participación de inversores sin que estos adquieran

responsabilidad personal por las deudas de la sociedad, lo que las convierte en una opción atractiva para proyectos de innovación y startups (Morales, 2020).

Desde su implementación, las SAS han sido vistas como una herramienta clave para reducir la informalidad empresarial y fomentar la inversión y la innovación en Ecuador. No obstante, su éxito depende de la capacidad del estado para garantizar un entorno legal y fiscal favorable, así como de la difusión y educación sobre las ventajas de esta figura societaria entre los potenciales emprendedores (Carrillo, 2022).

El impacto de las SAS en el entorno empresarial ecuatoriano ha sido significativo; ya que han facilitado la formalización de nuevos negocios, permitiendo a los emprendedores acceder a mercados formales, financiamiento y programas de apoyo gubernamental. Además, la flexibilidad de las SAS ha permitido a las empresas innovar en sus estructuras organizativas y en sus modelos de negocio, lo que ha contribuido a la diversificación y dinamización de la economía ecuatoriana (Espinoza, 2021).

Las Sociedades por Acciones Simplificadas representan un avance importante en el derecho societario ecuatoriano, ofreciendo una alternativa moderna y flexible para los empresarios (Alvarado, 2022). A medida que las SAS continúan ganando terreno, es esencial que el gobierno nacional mantenga un marco legal y regulatorio que apoye su crecimiento y asegure su contribución al desarrollo económico del país; pues la inversión y la innovación actualmente constituyen bases fundamentales para el desarrollo estatal.

El realizar una investigación acerca de la inclusión de las Sociedades por Acciones Simplificadas en la legislación ecuatoriana tiene gran importancia porque es parte del derecho societario estatal. Es bien conocido que a medida que las economías evolucionan, es esencial que el marco legal que las sustenta también lo haga, ofreciendo alternativas que sean flexibles, accesibles y capaces de responder a las nuevas dinámicas del mercado.

Además, las Sociedades por Acciones Simplificadas, como una figura innovadora en el ámbito societario, requieren de un estudio detallado que no solo explique su funcionamiento, sino que también explore su impacto y potencial. Este análisis jurídico permitirá identificar las fortalezas y debilidades del marco normativo vigente, aportando recomendaciones que pueden ser vitales para su mejora.

Este tipo de investigación no solo beneficia a la comunidad jurídica, sino que también ofrece valiosas herramientas para legisladores, empresarios y académicos interesados en el fortalecimiento del entorno empresarial. Otro aspecto clave que no se puede dejar de lado es el papel de las SAS como instrumentos para fomentar la inversión y la innovación en el país; debiendo reconocer que la finalidad de este tipo de sociedades es la de atraer la inversión, facilitar la creación de empresas y promover la formalización de negocios en sectores emergentes es un tema de gran relevancia para el desarrollo económico del país.

La investigación jurídica se enfoca en entender cómo estas sociedades pueden ser utilizadas estratégicamente para impulsar la competitividad y el crecimiento económico; razón por la que inclusive, este trabajo de investigación podría servir como una guía para empresarios y emprendedores que buscan entender las ventajas y los posibles problemas que pueden surgir al constituir una SAS

Finalmente, este trabajo investigativo tiene el potencial de enriquecer el debate académico y legislativo; puesto que, la discusión sobre la efectividad de las Sociedades por Acciones Simplificadas y su impacto en la economía no solo es relevante para los profesionales del derecho, sino también para los políticos, economistas y otros actores clave en la formulación de políticas públicas; incluso se podría decir que un análisis bien

fundamentado puede influir en futuras reformas legales y en la creación de políticas que promuevan un entorno empresarial más dinámico y equitativo.

1.4. Planteamiento del Problema

A partir de épocas de pandemia; esto es desde el año 2020, el derecho societario en el estado ecuatoriano dio un giro importante para el sistema empresarial en el país; puesto que las circunstancias exigían un entorno empresarial más dinámico y propicio para la inversión y la innovación, así tomando ejemplo de prácticas en otros países se inicia a promover y reconocer a las Sociedades por Acciones Simplificadas como un instrumento legal de gran potencial. Hasta que finalmente en el año 2021 se la incrusta en la Ley de Compañías dándole un pleno reconocimiento legal dentro del marco normativo estatal. Sin embargo; surge la interrogante acerca de si la legislación ecuatoriana refleja adecuadamente la inclusión y el reconocimiento de las Sociedades por Acciones Simplificadas como vehículos efectivos para estimular la actividad empresarial, fomentar la inversión y propiciar la innovación.

1.5. Formulación del Problema

¿La inclusión y reconocimiento en la legislación ecuatoriana de las Sociedades por Acciones Simplificadas; constituye un instrumento eficaz para fomentar la inversión y la innovación empresarial en el estado?

1.6. Hipótesis

La inclusión y reconocimiento de las Sociedades por Acciones Simplificadas en la legislación ecuatoriana ha facilitado la creación de nuevas empresas y ha promovido la innovación empresarial, al ofrecer un marco legal más flexible y accesible en comparación con las estructuras societarias tradicionales.

1.7. Variables

1.7.1. Variable Independiente

Inclusión y reconocimiento de las Sociedades por Acciones Simplificadas en la legislación ecuatoriana.

1.7.2. Variable Dependiente

Facilidad de creación de nuevas empresas y grado de innovación empresarial en Ecuador desde la implementación de las Sociedades por Acciones Simplificadas.

1.8. Objetivos

1.8.1. Objetivo General

Analizar la nueva figura jurídica del derecho societario ecuatoriano que es las Sociedades por Acciones Simplificadas constante en la Ley de Compañías; con la finalidad de identificar sus contribuciones y limitaciones como instrumento para promover la inversión y la innovación empresarial dentro del país.

1.8.2. Objetivos Específicos

Analizar el proceso de aprobación y reconocimientos jurídico de las Sociedades por Acciones Simplificadas en la legislación ecuatoriana.

Determinar las características legales y regulatorias que hacen de las Sociedades por Acciones Simplificadas sean un vehículo atractivo para la inversión y la innovación en el estado ecuatoriano.

Identificar casos de éxito de empresas constituidas como SAS en Ecuador, destacando ejemplos concretos de inversiones realizadas y proyectos innovadores desarrollados bajo este tipo societario al amparo de la ley.

1.9. Justificación

La investigación titulada “Análisis de la Inclusión y Reconocimiento en la Legislación Ecuatoriana de las Sociedades por Acciones Simplificadas como Instrumento de Inversión e Innovación Empresarial” es de fundamental importancia tanto para el desarrollo del derecho societario en el estado ecuatoriano como para el fomento de un entorno empresarial competitivo y dinámico.

La introducción de las Sociedades por Acciones Simplificadas en el marco legal ecuatoriano, a través de la Ley de Emprendimiento e Innovación de 2020, representa un cambio significativo en la manera en que se estructura el emprendimiento y la formalización de empresas en el país. Este trabajo de investigación no solo se propone analizar este cambio desde una perspectiva jurídica, sino también evaluar su impacto en la economía y en la innovación empresarial, lo que lo convierte en un estudio de actual e innovador.

La relevancia de este trabajo de investigación radica en su capacidad para aportar con una comprensión más objetiva de la figura societaria de las Sociedades por Acciones Simplificadas como una herramienta jurídica novedosa que busca simplificar la creación de empresas y promover la innovación, todo esto dentro de las circunstancias actuales en el que la informalidad económica sigue siendo un gran problema para el desarrollo del país, este tipo ofrecen una vía accesible y flexible para que los emprendedores formalicen sus negocios y accedan a mercados más amplios (Paredes, 2021). Al analizar cómo esta figura jurídica se inserta en el derecho societario ecuatoriano y cómo está siendo implementada en la práctica, se contribuirá a la mejor comprensión del marco normativo actual lo que es muy importante.

Las Sociedades por Acciones Simplificadas han sido vistas como un acelerador potencial para el crecimiento económico, al facilitar la creación de empresas con estructuras más simples y menos onerosas en términos de capital y requisitos administrativos (Morales, 2020). Esta investigación se centrará en un análisis en cuanto al hecho de saber cómo las SAS han impactado la creación de nuevas empresas y su contribución al dinamismo del sector empresarial en Ecuador. Esto es particularmente importante en un entorno global competitivo donde la capacidad de innovar y adaptarse rápidamente puede determinar el éxito económico de una nación (Alvarado, 2022).

Finalmente, es crucial reconocer que, aunque las SAS han sido promovidas como una solución para muchos de los problemas asociados con la creación y operación de empresas en el país; aún existen áreas que requieren mayor investigación y comprensión. Por ejemplo, el cumplimiento fiscal y los riesgos asociados con el uso indebido de esta figura societaria son temas que necesitan ser abordados para asegurar que las SAS realmente cumplan con los objetivos para los que fueron diseñadas (Carrillo, 2022). Este trabajo de investigación abordará estas cuestiones, ofreciendo recomendaciones prácticas basadas en evidencia empírica y análisis jurídico.

CAPITULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. El Derecho Societario y su Influencia en los estados

El derecho societario es una rama del derecho mercantil que regula la creación, organización, funcionamiento y disolución de las sociedades mercantiles, es fundamental para el desarrollo económico y social de los estados, ya que las sociedades mercantiles son la principal forma de organización de la actividad empresarial. A través del derecho societario, los estados no solo fomentan la creación de empresas y la atracción de inversiones, sino que también establecen los mecanismos necesarios para garantizar la transparencia, la responsabilidad y la protección de los intereses de los socios, los acreedores y la sociedad en general.

El derecho societario es un pilar fundamental para la creación y operación de sociedades mercantiles, facilita la organización y movilización del capital, lo que es esencial para la creación de riqueza y empleo. Las sociedades mercantiles, en sus diversas formas, permiten a los empresarios agrupar recursos, compartir riesgos y aprovechar oportunidades de mercado que serían inaccesibles para individuos actuando por separado (Villareal, 2020).

En este sentido, este tipo de derecho juega un papel fundamental en la promoción del emprendimiento y la innovación; por ejemplo, las reformas recientes en muchos países han introducido figuras societarias más flexibles y accesibles, como las Sociedades por Acciones Simplificadas, que han demostrado ser efectivas en la formalización de negocios y en la promoción de startups (Espinoza, 2021). Estas reformas han facilitado la creación de empresas, especialmente por parte de emprendedores y pequeñas y medianas empresas, que son motores clave del crecimiento económico.

Además de promover el desarrollo económico, el derecho societario cumple una función esencial en la regulación del mercado; a través de normativas que regulan la constitución, gestión y disolución de sociedades, los estados aseguran que las empresas operen de manera transparente y responsable, incluyendo siempre la protección de los derechos de los socios minoritarios, la prevención del fraude y el abuso de poder, y la garantía de que las sociedades cumplan con sus obligaciones legales y fiscales (Morales, 2020).

El derecho societario también desempeña un papel importante en la protección del orden público y la estabilidad económica; así, por ejemplo, las normas que regulan la disolución y liquidación de sociedades protegen a los acreedores y garantizan que las deudas sean satisfechas de manera equitativa. Asimismo, las disposiciones que establecen la responsabilidad limitada de los socios son fundamentales para atraer inversiones, ya que permiten a los empresarios asumir riesgos sin comprometer su patrimonio personal (García & Pérez, 2019).

Este derecho no solo influye en la economía, sino que también tiene un impacto significativo en la política y la sociedad. A nivel político, la regulación de las sociedades mercantiles es una herramienta poderosa para los estados, ya que les permite influir en la estructura y el comportamiento del sector privado, no hay que dejar de lado algo tan prioritario como la capacidad de los estados para promover políticas públicas orientadas al desarrollo sostenible, la inclusión social y la responsabilidad corporativa (Martínez, 2022).

En el ámbito social, también juega un papel importante en la protección de los intereses públicos y en la promoción de la responsabilidad social empresarial; haciéndolo a través de normativas que fomentan la transparencia, la rendición de cuentas y la ética empresarial, los estados pueden garantizar que las sociedades mercantiles contribuyan al

bienestar de la sociedad en general. Esto es particularmente relevante en el contexto de la globalización, donde las empresas multinacionales tienen un impacto significativo en las economías y sociedades de múltiples países (López, 2020).

A pesar de sus numerosos beneficios, el derecho societario se enfrenta a un mundo en constante cambio; la globalización, la digitalización y el surgimiento de nuevas formas de organización empresarial, como las empresas tecnológicas y las plataformas digitales, han planteado nuevas demandas para los marcos normativos existentes (Ramírez, 2021). Por esta razón los estados deben adaptarse a estos cambios, actualizando sus marcos legales para garantizar que el derecho societario siga siendo relevante y eficaz en la promoción del desarrollo económico y la protección del orden público.

Uno de los principales retos estatales es la necesidad de equilibrar la flexibilidad y la seguridad jurídica; mientras que las nuevas formas societarias, como las Sociedades por Acciones Simplificadas, ofrecen flexibilidad y facilitan la creación de empresas, también plantean riesgos en términos de transparencia y cumplimiento normativo. Los estados deben encontrar formas de promover la innovación y el emprendimiento sin comprometer la integridad del sistema legal y la protección de los derechos de terceros (Rojas, 2020).

2.2. Evolución del derecho societario en el estado ecuatoriano

El derecho societario en el país ha evolucionado significativamente en las últimas décadas, adaptándose a los cambios económicos y las necesidades del mercado; esta ha incluido la modernización del marco normativo para facilitar la creación y operación de empresas. En el estado ecuatoriano ha experimentado una notable evolución a lo largo de las últimas décadas, impulsada por factores económicos, sociales y tecnológicos; desde sus inicios, este cuerpo normativo ha buscado regular las relaciones entre las personas que deciden asociarse para realizar actividades económicas y contribuir al desarrollo del país.

El derecho societario ecuatoriano tiene sus bases en el Código de Comercio de 1906, que regulaba las principales figuras societarias tradicionales, como las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada. Estas estructuras, heredadas del modelo europeo, estaban diseñadas para facilitar grandes inversiones, particularmente en sectores industriales y comerciales (Pérez, 2021).

Sin embargo, estas figuras no contemplaban la realidad económica de muchos emprendedores, quienes enfrentaban barreras significativas para constituir y operar empresas. La rigidez normativa y los altos costos asociados a la creación de sociedades limitaban el acceso al mercado formal, especialmente para pequeñas y medianas empresas (Flores, 2019).

Un hito importante en la evolución del derecho societario fue la promulgación de la Ley de Compañías en 1964, que introdujo reformas significativas para modernizar el marco normativo; esta ley estableció una estructura más clara y completa para las diferentes formas societarias, definiendo derechos y responsabilidades de los socios, así como procedimientos más uniformes para la constitución y operación de empresas (González, 2020). A pesar de estos avances, la Ley de Compañías mantuvo una visión tradicional del derecho societario, enfocada en las grandes empresas y con una limitada capacidad de adaptación a las nuevas dinámicas del mercado.

Entre las reformas contemporáneas tenemos la incorporación de las Sociedades por Acciones Simplificadas. La crisis económica y social generada por la pandemia del COVID-19 en 2020 marcó un punto de inflexión en el derecho societario ecuatoriano. En este contexto, surgió la necesidad de introducir figuras más flexibles y accesibles para fomentar el emprendimiento y la reactivación económica. Como respuesta, se promulgó la

Ley de Emprendimiento e Innovación, que introdujo las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS) en el marco jurídico ecuatoriano.

Las SAS representan un modelo societario moderno, caracterizado por su flexibilidad en la constitución, operación y disolución. Entre sus principales ventajas destacan la posibilidad de ser constituidas por una sola persona, la eliminación de requisitos mínimos de capital y la reducción de costos administrativos (Vega, 2021). Además, esta figura promueve la formalización de emprendimientos, especialmente en el sector de las pequeñas y medianas empresas, contribuyendo al desarrollo económico y social del país.

A pesar de los avances, el derecho societario en nuestro estado se dan inconvenientes significativos; así, por ejemplo, uno de los principales retos es garantizar la correcta implementación y supervisión de las nuevas figuras societarias, como las SAS, para evitar abusos y garantizar su contribución efectiva al desarrollo económico (Mendoza, 2022). Además, es fundamental promover una cultura de cumplimiento normativo entre los emprendedores y fortalecer la capacitación en temas societarios.

En el futuro, el derecho societario deberá adaptarse a las tendencias globales, como la digitalización de los procesos empresariales y la promoción de modelos sostenibles; lo que necesariamente requerirá reformas continuas y un enfoque inclusivo que considere las necesidades de todos los actores del ecosistema empresarial.

2.3. Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS): Concepto y Características

Las Sociedades por Acciones Simplificadas son una figura societaria flexible y moderna que se caracteriza por su simplicidad en la constitución y su adaptabilidad a las necesidades de los emprendedores y pequeñas y medianas empresas.

Las SAS ofrecen ventajas significativas, como la posibilidad de constituirse con un solo socio, la flexibilidad en la organización interna y la reducción de los costos asociados con la constitución y operación. Sin embargo, también presentan desafíos, como la necesidad de garantizar la supervisión regulatoria adecuada y el cumplimiento normativo.

Las Sociedades por Acciones Simplificadas actualmente societariamente son las estructuras más innovadoras y flexibles en el ámbito empresarial en la mayoría de estados del mundo; su creación responde a la necesidad de facilitar la constitución de empresas, especialmente las de pequeña y mediana envergadura, y de reducir los trámites burocráticos que suelen caracterizar la formación de sociedades tradicionales; a través de la adopción de este tipo de sociedad, los estados han buscado fomentar el emprendimiento y la formalización de nuevas empresas, simplificando los procesos legales y administrativos.

La Sociedad por Acciones Simplificada es una modalidad societaria que tiene como propósito facilitar la creación de empresas mediante la simplificación de los trámites administrativos, ofreciendo una estructura flexible que permite a los emprendedores adaptarse rápidamente a las dinámicas del mercado. Su principal característica es que está compuesta por acciones, pero no requiere de la rigidez de las estructuras tradicionales de las sociedades anónimas o de responsabilidad limitada.

En Latinoamérica este tipo de sociedades fue introducida por primera vez en Colombia en 2008, a través de la Ley 1258, y desde entonces ha sido adoptado por varios países de América Latina, como México, Perú y Ecuador, con el fin de promover el emprendimiento (Álvarez & Pérez, 2019).

Una de las principales ventajas de las Sociedades por Acciones Simplificadas es su flexibilidad en términos de gobernanza y administración; a diferencia de las sociedades anónimas, este tipo de sociedades no requieren una estructura de directorio o de asamblea

de accionistas, lo que simplifica la toma de decisiones y reduce los costos administrativos; esto se debe a que, en las Sociedades por Acciones Simplificadas, los accionistas pueden definir libremente el régimen de administración y las reglas internas de la sociedad mediante un contrato social, lo que otorga una mayor autonomía a los emprendedores.

2.4. Características Principales de las SAS

Las Sociedades por Acciones Simplificadas presentan una serie de características que las distinguen de otras formas societarias más tradicionales; entre las principales características se encuentran:

a) Limitación de Responsabilidad: Los socios o accionistas de una SAS tienen una responsabilidad limitada al monto de sus aportes, lo que protege su patrimonio personal frente a las deudas de la sociedad. Esto es similar a lo que ocurre en las sociedades anónimas y las sociedades de responsabilidad limitada (Sánchez, 2017).

b) Flexibilidad en la Constitución: La constitución de una SAS es rápida y sencilla, ya que no exige la escritura pública para su creación ni la presencia de un notario público en la mayoría de los casos. La inscripción en el registro mercantil puede realizarse de forma electrónica, lo que agiliza el proceso (Hernández, 2020).

c) Unipersonalidad: A diferencia de otras formas societarias que requieren al menos dos socios, las SAS permiten la constitución de una empresa con un solo accionista, lo que las hace particularmente atractivas para los emprendedores individuales (Pérez & González, 2018).

d) Adaptabilidad en la Administración: La estructura administrativa de la SAS es completamente flexible. Los accionistas pueden optar por diferentes modelos de administración, que pueden ser ejecutados por una o varias personas, o incluso por un

gerente único. Esta característica otorga una gran libertad a los emprendedores, permitiendo un modelo adaptado a sus necesidades y preferencias (Morales, 2016).

e) Menores Requisitos Formales: A diferencia de las sociedades anónimas, las SAS no requieren de asambleas generales de accionistas ni de la presentación de estados financieros ante las autoridades, salvo que se trate de una empresa que supere ciertos umbrales de facturación o número de empleados, según lo establecido por la legislación local (López & Martínez, 2017).

f) Posibilidad de Emisión de Acciones: Las SAS tienen la facultad de emitir diferentes tipos de acciones, lo que les permite atraer inversionistas y facilitar el proceso de financiamiento (Álvarez & Pérez, 2019). Además, esta flexibilidad permite que las empresas de este tipo puedan realizar cambios en su estructura de capital de forma sencilla.

En América Latina, la Sociedad por Acciones Simplificadas ha sido bien recibida debido a la agilidad que proporciona en la constitución y gestión de empresas. En países como Colombia, donde fue introducida por la Ley 1258 de 2008, se ha comprobado que la SAS ha sido fundamental para el aumento de la formalización de microempresas y startups; en Ecuador, la Ley de Compañías reformada en 2021 incorporó la figura de la SAS, facilitando la creación de empresas con un solo socio y la eliminación de muchos de los requisitos burocráticos que afectan a las formas tradicionales de sociedades (López, 2021).

En México, la figura de la SAS fue incorporada en 2016 con el objetivo de reducir los costos de iniciar una empresa y ofrecer a los emprendedores un vehículo adecuado para la creación de nuevas empresas de forma rápida y segura; esta medida también ha tenido un impacto positivo en el ecosistema emprendedor mexicano, al igual que en otros países latinoamericanos que han adoptado modelos similares.

A pesar de las ventajas que ofrece la Sociedad por Acciones Simplificadas, existen ciertos inconvenientes que los emprendedores deben considerar al optar por esta estructura; uno de los principales es la falta de familiaridad de algunos empresarios con los beneficios que ofrece esta modalidad societaria, lo que puede llevar a su subutilización en algunos contextos. Además, la flexibilidad de la Sociedad por Acciones Simplificadas puede generar incertidumbre en cuanto a las relaciones entre los socios, ya que, al no haber una estructura fija de gobernanza, puede haber desacuerdos respecto a las decisiones estratégicas (Pérez & González, 2018).

Sin embargo, las oportunidades que ofrece la figura de las Sociedad por Acciones Simplificadas, especialmente para las pequeñas y medianas empresas, son significativas; ya que, la simplificación del proceso de constitución y la reducción de la carga administrativa permiten que los emprendedores puedan centrarse en el desarrollo de sus proyectos, en lugar de perder tiempo y recursos en trámites burocráticos.

Las Sociedades por Acciones Simplificadas representan un avance importante en la estructuración legal de las empresas en América Latina; es importante reconocer que, gracias a su flexibilidad, facilidad de constitución y la posibilidad de limitar la responsabilidad de los socios, las Sociedades por Acciones Simplificadas se han consolidado como una alternativa atractiva para emprendedores e inversionistas; siendo importante además resaltar que a medida que más países adoptan esta figura jurídica, es posible que se produzca un aumento en la creación de nuevas empresas, contribuyendo al crecimiento económico y al fortalecimiento del emprendimiento en la región.

2.5. Implementación de las Sociedades por Acciones Simplificadas en la legislación ecuatoriana

La implementación de las Sociedad por Acciones Simplificadas en la legislación ecuatoriana se formalizó con la Ley de Emprendimiento e Innovación en 2020, que busca fomentar el emprendimiento y la innovación mediante la simplificación del proceso de creación de empresas. Esta ley representa un cambio significativo en el derecho societario ecuatoriano, orientado a dinamizar la economía y reducir la informalidad empresarial.

La legislación ecuatoriana reconocía únicamente cinco tipos de compañías hasta el año 2020; año en el que, la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación impulsó un cambio significativo en este enfoque tradicional, introduciendo nuevas modalidades societarias que facilitan la formalización y el crecimiento empresarial. Como resultado de esta evolución, la Ley de Compañías de 2020 amplió el panorama, incorporando seis tipos de sociedades con personalidad jurídica: la compañía en nombre colectivo, la compañía en comandita simple y por acciones, la compañía de responsabilidad limitada, la compañía anónima, la compañía de economía mixta y la sociedad por acciones simplificada. De estas, las cuatro últimas son las más empleadas en la práctica, destacándose especialmente la compañía de responsabilidad limitada, la sociedad anónima y la recientemente introducida sociedad por acciones simplificada, que ha ganado terreno rápidamente.

En el contexto económico actual, donde la formalización de empresas y la promoción del emprendimiento son factores clave para el desarrollo económico, el estado ecuatoriano ha adoptado la figura societaria de las Sociedades por Acciones Simplificadas legalmente; este modelo societario ha sido reconocido como una herramienta que facilita la creación y gestión de empresas, especialmente para emprendedores y pequeñas y medianas empresas conocidas popularmente como Pymes.

Este tipo de sociedad ha sido especialmente relevante para los emprendedores ecuatorianos, pues les permite constituir empresas con un proceso administrativo más ágil y menos costoso que las formas tradicionales de sociedades, como la sociedad anónima o la sociedad de responsabilidad limitada. De este modo, las SAS han contribuido a reducir las barreras de entrada a la formalización de empresas, permitiendo que muchos emprendedores se introduzcan al mercado legal, lo que genera un impacto positivo en la economía (Sánchez, 2018).

En términos simples, una Sociedad por Acciones Simplificadas es una empresa cuyo capital está dividido en acciones, y sus socios también conocidos como accionistas tienen responsabilidad limitada al monto de sus aportes; siendo la característica más destacada de esta figura es su simplicidad, tanto en la constitución como en su operación. En lugar de requerir un proceso largo y formal con la intervención de notarios públicos y la realización de asambleas regulares, las SAS pueden constituirse mediante un contrato privado y, en muchos casos, pueden ser gestionadas por un solo accionista (López & Vásquez, 2018).

La Ley de Compañías, introdujo la figura de la Sociedades por Acciones Simplificadas, convirtiéndola en una opción válida para los emprendedores ecuatorianos; alineando su modernización del derecho societario con una tendencia regional que busca simplificar la creación de empresas, reducir la burocracia y fomentar la formalización del sector empresarial.

Antes de la promulgación de esta ley, muchos emprendedores recurrían a las sociedades de hecho para desarrollar sus actividades comerciales, asumiendo riesgos asociados a la falta de separación entre el patrimonio personal y el empresarial. No obstante, la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación promulgada en época de

pandemia mundial, buscó reconfigurar este panorama al crear un marco normativo que fomente el emprendimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico, promoviendo la cultura emprendedora e implementando nuevas modalidades societarias que impulsaran la formalización y el financiamiento de empresas, contribuyendo así al fortalecimiento del ecosistema empresarial.

Según la Superintendencia de Compañías, la Sociedad por Acciones Simplificadas. es una sociedad que puede ser constituida por una o varias personas naturales o jurídicas, mediante un trámite simplificado y sin costos adicionales, con el fin de impulsar la economía mediante la formalización de los emprendimientos, permitiéndoles acceder al crédito y expandir sus procesos productivos (Superintendencia de Compañías, 2020). La Ley de Compañías de 2020, también establece que se trata de una sociedad mercantil de capitales, conformada por una o más personas, cuya constitución está dirigida a fomentar la formalización y el desarrollo de nuevas empresas.

Este novísimo tipo de compañía societaria desafía el modelo clásico de las sociedades, adoptando características que responden a un proceso económico y social en constante evolución; es por ello, la S.A.S. representa una nueva forma de organización empresarial, diferente de las estructuras tradicionales, que facilita tanto su creación como el desarrollo de sus actividades sociales, impulsando el crecimiento productivo. Esta estructura se basa en el principio del capital social, pero introduce una visión innovadora de la sociedad, adaptada a las necesidades económicas de las empresas. Así, la S.A.S. se constituye bajo un criterio sui generis, lo que significa que su estructura y actividades están diseñadas específicamente para responder a la actividad económica que desarrolla, lo cual es un factor diferenciador importante respecto a las sociedades clásicas (Narváez García, 1990, p.61).

El contexto ecuatoriano requería de una forma de organización societaria que proporcione una oportunidad de crecimiento económico al comercio del país, con una serie de ventajas específicas. En primer lugar, la S.A.S. es una sociedad de capitales, lo que implica que el capital es el principal factor de interés, y los accionistas tienen una responsabilidad limitada al monto de sus aportes. Además, las acciones de la S.A.S. son de libre transferencia, lo que facilita su circulación en el mercado (Ley de Compañías, 2020).

Una de las características más innovadoras de la S.A.S. es la posibilidad de constituirla mediante un acto jurídico unilateral, lo que permite crear una sociedad unipersonal. Esta posibilidad ha sido objeto de debate en la doctrina jurídica. La teoría de la unificación sostiene que una persona debería tener un solo patrimonio asociado a su personalidad, mientras que la teoría del patrimonio de afectación defiende la coexistencia de varios patrimonios, uno de los cuales estaría vinculado a la S.A.S., con un fin específico (Narváez García, 1990, p.107). En cualquier caso, la distinción entre el patrimonio de la S.A.S. y el patrimonio personal de los socios es una ventaja significativa, ya que los accionistas no responden con su patrimonio personal por las deudas de la sociedad.

Otro argumento en contra de esta figura es la escasa regulación y el desarrollo doctrinario limitado de las sociedades unipersonales. Sin embargo, en varios países, como Suiza, Holanda, Estados Unidos, Colombia y, más recientemente, Ecuador, se ha evidenciado un desarrollo legislativo en torno a las S.A.S., lo que ha permitido su consolidación como una opción viable para los emprendedores (Narváez García, 1990, p.107).

Un aspecto innovador en la legislación de la S.A.S. es la posibilidad de establecer un plazo indefinido para la duración de la sociedad, lo que no ocurre en las sociedades limitadas o anónimas, donde el plazo debe ser determinado en los estatutos. En la Sociedad

por Acciones Simplificadas, el plazo es un requisito facultativo, y si no se especifica, se entenderá que la duración es indefinida (Ley de Compañías, 2020). Además, el objeto social es más flexible, ya que no tiene que estar limitado a una actividad comercial específica, lo que permite una mayor versatilidad en su desarrollo económico (Ley de Compañías, 2020). Esta flexibilidad permite que la S.A.S. pueda realizar cualquier actividad mercantil o civil, siempre que sea lícita, excluyendo aquellas actividades que requieren un tratamiento legal especial, como las operaciones financieras.

Por último, el capital social en la S.A.S. constituye el patrimonio inicial de la sociedad, y es un requisito fundamental para su constitución. Este capital social tiene tres funciones: garantizar a los acreedores, organizar la estructura financiera y corporativa de la sociedad, y servir como base para la explotación del negocio (Velasco Granda, 2011, p.22). En la S.A.S., el capital puede ser definido de manera flexible, lo que facilita el acceso a la financiación y reduce los costos de constitución de la empresa.

En resumen, la Sociedad por Acciones Simplificadas. representa una innovación importante en la legislación ecuatoriana, adaptándose a las necesidades de los emprendedores y ofreciendo una estructura jurídica más flexible y accesible para la creación de empresas. Su implementación facilita la formalización de emprendimientos, promueve la cultura empresarial y contribuye al crecimiento económico del país.

2.6. Las PYMEs y las Startups: Funcionamiento, Estructura, Finalidad, Objetivos y su Importancia en el Espectro Económico de un Estado

Las pequeñas y medianas empresas (PYMEs) y las startups son pilares fundamentales en la economía global, y especialmente en economías emergentes como la del estado ecuatoriano; estas entidades no solo generan una parte significativa del empleo,

sino que también impulsan la innovación, la competitividad y la diversificación económica.

Las PYMEs y las startups presentan características únicas que las hacen esenciales para el desarrollo económico y social, pero su funcionamiento y objetivos son muy diferentes; mientras que las PYMEs están centradas en la estabilidad y el crecimiento gradual, las startups se orientan hacia la innovación disruptiva y el rápido crecimiento.

Las pequeñas y medianas empresas (PYMEs) son organizaciones que, según el Banco Mundial (2019), emplean a menos de 250 personas y tienen una facturación anual que no excede los 50 millones de dólares; estas empresas son esenciales en las economías emergentes, ya que constituyen el grueso de la actividad empresarial y la generación de empleo, operan en una variedad de sectores, desde comercio y servicios hasta manufactura, y su principal objetivo es mantenerse sostenibles a largo plazo, incrementando paulatinamente su participación en el mercado. Las PYMEs suelen ser familiares y están enfocadas en su comunidad local, con un enfoque hacia el crecimiento gradual y la estabilidad (González & Rodríguez, 2020).

Por otro lado, las startups son empresas jóvenes y con alto potencial de crecimiento rápido, generalmente centradas en la innovación y la tecnología; a diferencia de las PYMEs, las startups buscan disrumpir el mercado mediante productos o servicios innovadores, a menudo escalables, y con un enfoque hacia la globalización; estas empresas suelen operar en sectores como tecnología, biotecnología, fintech y energías renovables, donde la rápida adopción de nuevas tecnologías y la capacidad de escalar a gran escala son cruciales. Las startups tienden a ser más ágiles en sus operaciones, con una estructura organizativa más flexible que favorece la toma de decisiones rápidas e innovadoras (Pérez & González, 2019).

La estructura organizativa de las PYMEs y las startups difiere en gran medida debido a sus objetivos y enfoques operacionales; es así que, las PYMEs, en su mayoría, tienen una estructura jerárquica tradicional que incluye directores generales, gerentes de departamentos y empleados, con una clara separación de roles y responsabilidades. Su enfoque tiende a ser más conservador y busca mantener la eficiencia operativa en lugar de la flexibilidad (López & Vásquez, 2018). Las PYMEs pueden ser tanto sociedades anónimas como sociedades limitadas, dependiendo de su tamaño y necesidades de capital.

En cambio, las startups suelen tener una estructura más plana, donde los roles y responsabilidades pueden ser más fluidos, especialmente en las etapas iniciales; la agilidad es clave para una startup, por lo que las decisiones se toman de manera más rápida y con un enfoque colaborativo, lo que fomenta la creatividad y la innovación. Las startups, a menudo, funcionan con equipos pequeños y multidisciplinarios, lo que les permite adaptarse rápidamente a los cambios del mercado y aprovechar nuevas oportunidades (Torres, 2020).

La finalidad de las PYMEs es proporcionar estabilidad económica, empleo y desarrollo local; estas empresas buscan mantenerse competitivas en sus mercados a través de la mejora continua de sus procesos, la optimización de costos y la ampliación gradual de su base de clientes cuyos objetivos están centrados en la sostenibilidad a largo plazo, la creación de valor para sus accionistas y la contribución a la economía local (Sánchez, 2018). Las PYMEs también desempeñan un papel protagónico en la innovación incremental, mejorando productos y servicios existentes sin la intención de crear disrupciones en el mercado.

Por su parte, las startups tienen una finalidad completamente distinta, el objetivo principal de una startup es la innovación disruptiva, estas empresas buscan desarrollar

productos o servicios que cambien por completo un sector o una industria, y que tengan el potencial de escalar rápidamente a nivel global. Las startups están orientadas a crecer de manera exponencial, en lugar de hacerlo de forma incremental como las PYMEs, y, por lo general, buscan obtener financiamiento externo para acelerar su crecimiento, especialmente en las fases iniciales (González & Rodríguez, 2020). Además, el riesgo asociado a las startups suele ser mayor, ya que muchas de ellas operan en mercados altamente competitivos y dependen de la aceptación rápida de sus productos o servicios.

2.7. La Importancia de las PYMEs y Startups en la Economía de un Estado

Las PYMEs son esenciales para el desarrollo económico de un país debido a su capacidad para generar empleo y dinamizar la economía local; según la Cámara de Comercio de Quito (2021), las PYMEs representan aproximadamente el 99% de las empresas en Ecuador y son responsables de más del 60% del empleo formal. Además, estas empresas contribuyen significativamente al Producto Interno Bruto (PIB) del país, al operar en una variedad de sectores y contribuir con una parte importante de la producción nacional. Las PYMEs también son fundamentales para la estabilidad social, ya que ofrecen oportunidades de empleo y desarrollo para sectores de la población que no tienen acceso a empleos en grandes corporaciones.

Las startups, por su parte, juegan un papel crucial en la modernización y la transformación de sectores económicos clave; a través de la innovación, las startups tienen el poder de cambiar el panorama de industrias enteras, como la tecnología, las finanzas y la salud, lo que, a su vez, contribuye al crecimiento económico sostenido. En Ecuador, las startups en áreas como fintech y tecnología están comenzando a desempeñar un rol vital en la diversificación de la economía, abriendo nuevas oportunidades de mercado y promoviendo la digitalización de sectores que tradicionalmente han sido más conservadores (Pérez & González, 2019).

Además, las startups son fundamentales para atraer inversión extranjera, la capacidad de estas empresas para escalar rápidamente y operar en mercados globales les permite acceder a capital de riesgo, lo que a su vez genera un impacto positivo en el ecosistema empresarial. Las startups también ayudan a crear una cultura de innovación en la que las empresas locales pueden competir en igualdad de condiciones con empresas internacionales, lo que contribuye a la competitividad global del país (Sánchez, 2018).

Las PYMEs y las startups son fundamentales para el crecimiento y desarrollo económico de un país; mientras que las PYMEs proporcionan estabilidad y empleo a largo plazo, las startups juegan un rol importante en la innovación y la disrupción de sectores clave. A través de sus estructuras flexibles y su enfoque en la innovación, las startups tienen el potencial de transformar la economía de un estado, generando nuevas oportunidades de negocio y promoviendo la competitividad global; el apoyo a ambas categorías de empresas, mediante políticas públicas que faciliten su creación y crecimiento, es trascendental para la diversificación de la economía, la creación de empleo y el fortalecimiento del ecosistema empresarial de un país.

2.8. Impacto de las Sociedades por Acciones Simplificadas en la Inversión Empresarial

Uno de los principales objetivos de la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación es fomentar la formalización de los emprendedores mediante la creación de una estructura societaria sencilla y accesible, antes de la implementación de las Sociedades por Acciones Simplificadas, muchas empresas ecuatorianas operaban de manera informal, lo que implicaba riesgos tanto para los emprendedores como para la economía en general. Las sociedades de hecho y los negocios informales carecían de una separación clara entre el patrimonio personal y el empresarial, lo que exponía a los emprendedores a riesgos financieros y legales significativos (Sánchez, 2018).

La posibilidad de constituir una SAS con un solo socio, sin la necesidad de un proceso largo y costoso, ha sido una de las principales ventajas que ha incentivado la formalización de muchos emprendedores. Según la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2020), las SAS permiten la constitución de una empresa mediante un trámite simplificado que facilita el acceso a la formalidad, lo que a su vez abre las puertas a la obtención de financiamiento y mejora la competitividad de las empresas (Superintendencia de Compañías, 2020).

Las Sociedades por Acciones Simplificadas han revolucionado la manera en que las empresas pueden acceder al capital; ya que, esta figura permite que los accionistas determinen libremente la estructura y el capital social de la sociedad, lo que facilita la entrada de nuevos inversores y la realización de aportes de manera flexible (López & Vásquez, 2018). La facilidad para emitir acciones y la posibilidad de establecer un capital social mínimo reducido han eliminado muchas de las barreras tradicionales que limitaban la creación de empresas.

Además, la limitación de responsabilidad al monto de los aportes es un atractivo significativo para los inversionistas, ya que minimiza los riesgos financieros asociados a las inversiones. Esta estructura es similar a la de otras figuras societarias de países con economías más desarrolladas, como Estados Unidos y Colombia, lo que hace de la SAS una opción atractiva tanto para inversores locales como internacionales (González & Rodríguez, 2019).

La capacidad de las Sociedades por Acciones Simplificadas para emitir diferentes tipos de acciones y su flexibilidad para adaptarse a diversas formas de financiación, como los aportes en especie o el capital de riesgo, ha favorecido el acceso a nuevos fondos y capital, lo que ha impulsado un aumento de la inversión en el sector empresarial

ecuatoriano. Este tipo de sociedad también ha permitido la atracción de capital extranjero, especialmente en sectores como la tecnología, la innovación y las startups, donde la flexibilidad es esencial para la expansión (Pérez & González, 2018).

El fomento al emprendimiento es otro de los efectos positivos de la implementación de las Sociedades por Acciones Simplificadas; la simplicidad de su constitución y la reducción de los costos asociados con su creación han hecho que este nuevo tipo de sociedad sea una alternativa atractiva para los emprendedores que desean iniciar un negocio sin enfrentarse a la complejidad de las estructuras societarias tradicionales; además, la posibilidad de que una sola persona constituya una SAS ha sido especialmente beneficiosa para aquellos emprendedores individuales que desean iniciar proyectos innovadores sin depender de socios adicionales (Torres, 2020).

La Ley de Emprendimiento e Innovación se promulgó con la finalidad para fomentar y apoyar a las empresas que buscan innovar en sectores clave para la economía del país, como la tecnología, las energías renovables y la biotecnología; es así que; la existencia de una estructura societaria flexible y de fácil acceso ha promovido la creación de nuevos modelos de negocio, facilitando la creación de empresas que incorporan nuevas tecnologías y que están mejor posicionadas para competir en mercados internacionales (Sánchez, 2018).

El impacto de la legalización y reconocimiento de las Sociedades por Acciones Simplificadas en el ecosistema empresarial del estado ecuatoriano ha sido considerable; por las siguientes consideraciones: al facilitar la constitución de nuevas empresas y la formalización de negocios informales, las SAS han contribuido a la creación de empleo y al aumento de la competitividad en diversos sectores. La formalización de las empresas también ha permitido una mayor integración de los emprendedores en el sistema financiero

nacional, lo que se traduce en un mejor acceso al crédito y a los servicios bancarios (González & Rodríguez, 2019).

A nivel macroeconómico, las Sociedades por Acciones Simplificadas han representado una oportunidad para mejorar la resiliencia de la economía ecuatoriana; la capacidad de las empresas para acceder a fuentes de financiamiento y para crecer de manera más rápida y eficiente ha permitido que se fortalezca el sector privado, incrementando la inversión tanto nacional como extranjera. Esta expansión del sector privado se ha reflejado en un mayor dinamismo económico y en la creación de nuevos mercados y oportunidades de negocio (López & Vásquez, 2018).

Mas sin embargo la falta de conocimiento y confianza por parte de algunos emprendedores sobre las ventajas de esta figura societaria ha obstaculizado en algunos casos su implementación y funcionamiento; aunque la ley establece un marco jurídico claro, el desconocimiento sobre cómo aprovechar estas ventajas limita su uso en algunos sectores (Narváez García, 1990). Además, la falta de una cultura empresarial y la falta de educación financiera pueden dificultar la correcta aplicación de las SAS en ciertos casos.

Es fundamental fomentar programas de capacitación y asesoría para los emprendedores, así como fortalecer las políticas públicas orientadas a la innovación y la educación empresarial; también se necesita la creación de incentivos fiscales y el apoyo a los sectores más innovadores también contribuirán a consolidar las SAS como una herramienta clave para el desarrollo económico del país.

Las Sociedades por Acciones Simplificadas han tenido un impacto significativo en la inversión empresarial en nuestro país, al proporcionar una estructura legal flexible y accesible que fomenta la formalización, el emprendimiento y el acceso al capital; este

nuevo tipo de sociedades mercantiles ha permitido la creación de un entorno más dinámico y competitivo, especialmente en sectores innovadores y de tecnología.

2.9. Fomento de la Inversión Nacional e Internacional a través de las Sociedades por Acciones Simplificadas

La principal finalidad de la legalización de las Sociedades por Acciones Simplificadas; es que estas han sido diseñadas para atraer tanto inversión nacional como extranjera, al ofrecer un marco legal que reduce barreras de entrada y proporciona seguridad jurídica a los inversionistas.

En el ámbito económico y empresarial, el estado ecuatoriano ha experimentado transformaciones en los últimos años, especialmente con la implementación de nuevas figuras jurídicas que buscan facilitar el emprendimiento y atraer inversión tanto nacional como extranjera; entre estas innovaciones, las Sociedades por Acciones Simplificadas, que juegan un papel importante.

Este tipo de sociedad ha sido especialmente relevante para los emprendedores ecuatorianos, pues les permite constituir empresas con un proceso administrativo más ágil y menos costoso que las formas tradicionales de sociedades, como la sociedad anónima o la sociedad de responsabilidad limitada. De este modo, las SAS han contribuido a reducir las barreras de entrada a la formalización de empresas, permitiendo que muchos emprendedores se introduzcan al mercado legal, lo que genera un impacto positivo en la economía (Sánchez, 2018).

Las Sociedades por Acciones Simplificadas han transformado la manera en que los empresarios ecuatorianos pueden acceder al financiamiento y atraer inversiones; puesto que, al ser una estructura societaria de capital, las SAS permiten que los accionistas limiten su responsabilidad al monto de sus aportes, lo que reduce el riesgo financiero y hace la

inversión más atractiva (López & Vásquez, 2018). Este principio de responsabilidad limitada es clave para la inversión nacional, ya que brinda seguridad jurídica tanto a los emprendedores como a los inversores locales.

La flexibilidad que ofrecen también es una ventaja significativa; esta permite que los emprendedores puedan estructurar las sociedades según sus necesidades específicas, adaptando la forma de gestión y administración a las características de su proyecto. Esta personalización no solo facilita la constitución de la empresa, sino que también permite que las sociedades se ajusten a diversas fuentes de financiamiento, lo que incentiva la inversión (González & Rodríguez, 2019). Además, la posibilidad de emitir diferentes tipos de acciones y de establecer un capital social accesible ha favorecido la entrada de nuevos inversores, lo que incrementa el flujo de capital en el mercado local.

A nivel nacional, la implementación y reconocimiento legal de las Sociedades por Acciones Simplificadas han permitido a muchos pequeños y medianos empresarios formalizarse, acceder a crédito y mejorar su competitividad; lo que tiene un aspecto positivo importante; ya que, al reducir los costos asociados a la constitución de una empresa y ofrecer una estructura más ágil, las Sociedades por Acciones Simplificadas han ayudado a dinamizar el mercado y aumentar el número de emprendedores dispuestos a invertir en nuevas ideas de negocio contribuyendo de forma directa, al crecimiento de la economía y a la creación de empleo en sectores clave para el desarrollo del país (Superintendencia de Compañías, 2020).

Uno de los aspectos más relevantes de las Sociedades por Acciones Simplificadas es su capacidad para atraer inversión extranjera; hay que tomar en cuenta que la adopción de esta figura societaria en nuestro país, lo coloca en una posición favorable frente a otros mercados de la región, pues la Sociedades por Acciones Simplificadas es un modelo

ampliamente utilizado en países como Estados Unidos, Colombia y México. Esta familiaridad con la estructura de las SAS facilita la entrada de capital extranjero, al ofrecer a los inversionistas internacionales una opción societaria sencilla y eficiente para operar en Ecuador (Torres, 2020).

El aspecto de la flexibilidad para constituirlas es un factor atractivo para los inversionistas extranjeros que buscan un entorno empresarial con menores barreras burocráticas; el proceso de constitución más rápido y sencillo, sumado a la posibilidad de crear una sociedad con un solo socio, ha simplificado el panorama para aquellos interesados en incursionar en el mercado ecuatoriano. A lo mencionado se suma un aspecto que contribuye y tiene que ver con la reducción de trámites y la mayor capacidad de adaptarse a los requisitos del inversor han sido factores clave para mejorar la percepción de Ecuador como un destino para la inversión internacional.

Además, las políticas públicas que acompañan a las Sociedad por Acciones Simplificadas, como la promoción de la innovación y el apoyo al emprendimiento, también han sido un incentivo para los inversionistas internacionales; al crear un entorno favorable para las startups y las empresas tecnológicas, Ecuador ha logrado atraer inversión extranjera en sectores estratégicos, como la tecnología y las energías renovables. Estas industrias, que requieren de un alto nivel de inversión y de un entorno legal flexible, han encontrado en las SAS un vehículo adecuado para su expansión (Narváez García, 1990, p.107).

El fomento de la inversión, tanto nacional como internacional, a través de la implementación y funcionamiento de las Sociedades por Acciones Simplificadas ha tenido un impacto directo en el ecosistema emprendedor ecuatoriano; en virtud de la posibilidad de que emprendedores con ideas innovadoras puedan formalizar rápidamente sus proyectos

ha dado paso a una mayor diversidad de iniciativas empresariales. Las SAS, al ser estructuras jurídicas más accesibles, han facilitado la creación de empresas en sectores emergentes, como las tecnologías de la información, la biotecnología y las energías renovables, lo que ha fortalecido el perfil emprendedor del país (Sánchez, 2018).

El fortalecimiento de este ecosistema emprendedor no solo beneficia a los emprendedores individuales, sino que también contribuye a la competitividad y a la innovación en toda la economía; puesto que, con el incremento de empresas innovadoras y la mayor atracción de capital, se ha generado un círculo virtuoso que beneficia tanto a los emprendedores como a los inversionistas. Este dinamismo empresarial ha favorecido la creación de empleo y el crecimiento económico, lo que contribuye a la estabilidad económica del país (Pérez & González, 2018).

Como se puede evidenciar el impacto es profundo en lo que respecta a la inversión empresarial en el país; al reducir las barreras burocráticas, fomentar la formalización de empresas y facilitar el acceso al capital, las Sociedades por Acciones Simplificadas han contribuido al crecimiento del ecosistema empresarial y a la mejora de la competitividad económica del país; la implementación de esta figura societaria ha sido clave para atraer inversión nacional e internacional, posicionando al Ecuador como un destino atractivo para el emprendimiento y la innovación.

2.10. Las SAS como Herramienta de Fomento a la Innovación en PYMES y Startups

En un entorno económico global altamente competitivo, las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y los startups juegan un papel fundamental como motores de la innovación, la creación de empleo y el crecimiento económico. En Ecuador, la implementación de las Sociedades por Acciones Simplificadas ha revolucionado la manera

en que las nuevas empresas pueden estructurarse legalmente, ofreciendo una solución eficiente para fomentar la innovación en estos sectores.

Las PYMES y las startups son el corazón de la economía ecuatoriana; según el Banco Central del Ecuador (2020), alrededor del 90% de las empresas en el país son consideradas micro, pequeñas o medianas empresas, y estas representan más del 60% del empleo formal. Las startups, por su parte, son empresas emergentes con alto potencial de crecimiento e innovación, particularmente en sectores como la tecnología, la biotecnología y las energías renovables

Actualmente las Sociedades por Acciones Simplificadas se han convertido en una herramienta idónea para las PYMES y startups; ya que, a diferencia de las sociedades tradicionales, como la sociedad anónima (S.A.) o la sociedad de responsabilidad limitada (S.R.L.), las Sociedades por Acciones Simplificadas permiten a los emprendedores establecer una estructura organizativa a la medida de sus necesidades; siendo necesario destacar que en una SAS, no es obligatorio contar con una junta directiva ni una asamblea general de accionistas, lo que reduce los costos operativos y simplifica la toma de decisiones (López & Vásquez, 2018). Esta característica es especialmente importante para las startups, que suelen ser empresas pequeñas con un equipo reducido que necesita tomar decisiones rápidas y ágiles para adaptarse a las demandas del mercado.

Además, las Sociedades por Acciones Simplificadas permiten que las empresas modifiquen su estructura interna con facilidad, lo que resulta fundamental para las startups, que suelen operar en entornos altamente dinámicos, donde la flexibilidad es esencial para la innovación; al ofrecer una mayor autonomía en la gestión y operación de la empresa, este tipo de sociedades permiten que los emprendedores puedan concentrarse en la parte creativa y de desarrollo del negocio sin preocuparse por trámites administrativos

complicados; esta simplicidad legal es un factor esencial que impulsa la innovación dentro de las PYMES y startups (Sánchez, 2018).

Otro aspecto fundamental y que ya se ha analizado en acápites anteriores de este trabajo es su capacidad para facilitar el acceso al financiamiento; ya que, las startups y las PYMES suelen enfrentar grandes dificultades para obtener financiamiento debido a su tamaño, falta de historial crediticio y riesgo percibido. La figura de la Sociedad por Acciones Simplificadas permite que las empresas estructuren su capital de manera flexible, lo que puede incluir la emisión de diferentes tipos de acciones para atraer a diversos tipos de inversores, como ángeles inversionistas, fondos de capital riesgo o inversores institucionales (González & Rodríguez, 2019). Esta flexibilidad en el capital social permite que las empresas puedan acceder a recursos financieros sin los estrictos requisitos de las sociedades tradicionales.

La Sociedad por Acciones Simplificadas también han favorecido la creación de valor al permitir que los emprendedores puedan tomar decisiones más rápidas sobre el uso de los recursos, lo que les permite aprovechar las oportunidades del mercado de manera más efectiva. Este modelo ha sido particularmente beneficioso para las startups tecnológicas y de innovación, que necesitan adaptarse rápidamente a los cambios del mercado y a las demandas de los consumidores; gracias a las SAS, estas empresas pueden concentrarse en la investigación y desarrollo y en la creación de nuevos productos o servicios, sin verse obstaculizadas por una estructura legal rígida (Torres, 2020).

Hay que insistir en enfatizar que, a pesar de la simplificación en los trámites, la cultura empresarial en el estado ecuatoriano aún enfrenta retos, ya que muchos emprendedores carecen de una formación empresarial adecuada para sacar el máximo provecho de las SAS. Para abordar estos desafíos, es fundamental fomentar la educación

empresarial y el asesoramiento para los emprendedores, así como la difusión de los beneficios de las SAS a través de programas de formación y apoyo institucional (Torres, 2020).

Las Sociedades por Acciones Simplificadas han contribuido a un ecosistema empresarial más dinámico, que fomenta la innovación y la competitividad en sectores clave como la tecnología y las energías renovables; sin embargo, para que su impacto sea pleno, es esencial continuar promoviendo la educación empresarial y la difusión de los beneficios, asegurando que los emprendedores puedan aprovechar todas las ventajas que ofrece este modelo societario.

CAPITILO III

3. METODOLOGÍA

3.1. Método de la Investigación

Método PRISMA: El método PRISMA (Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses) será utilizado para realizar una revisión sistemática de la literatura relevante, este enfoque permitirá seleccionar, analizar y sintetizar estudios previos que aborden la implementación y efectos de las Sociedades por Acciones Simplificadas en otros contextos, y compararlos con la experiencia ecuatoriana.

Método Cuantitativo: Se utilizará para recolectar y analizar datos numéricos que proporcionen una visión cuantificable del impacto de las Sociedades por Acciones Simplificadas en la creación de empresas, la formalización de negocios y la atracción de inversión en el país; este método facilitará la identificación de patrones y tendencias en el uso de las SAS desde su inclusión en la legislación.

Método Cualitativo: Complementando el análisis cuantitativo, el método cualitativo permitirá explorar las percepciones, experiencias y opiniones de los actores clave involucrados en la implementación de las SAS, incluyendo empresarios y abogados, este enfoque permitirá un entendimiento más profundo de los aspectos subjetivos y contextuales relacionados con las SAS.

Método Bibliográfico: Se llevará a cabo una revisión exhaustiva de la literatura académica, legal y doctrinal relacionado con el derecho societario y las SAS; se incluirá el análisis de libros, artículos de revistas, leyes, decretos, y otros documentos relevantes.

3.2. Tipo de Investigación

Descriptiva y Analítica.

La investigación descriptiva tiene como objetivo principal identificar y caracterizar los elementos clave relacionados con la inclusión y reconocimiento de las Sociedades por Acciones Simplificadas en la legislación ecuatoriana, mientras que la investigación analítica busca descomponer estos elementos para entender sus efectos y relaciones con el entorno empresarial en el estado ecuatoriano.

3.3. Técnicas e Instrumentos de Investigación

Para la recolección de datos y la ejecución del análisis, se utilizarán las siguientes herramientas:

Análisis de la Ley: Se realizará un análisis del marco legal que regula a las SAS; incluyendo la identificación de las disposiciones clave, su interpretación doctrinal.

Entrevistas: Se llevarán a cabo entrevistas con actores clave, tales como microempresarios que han constituido SAS, Las entrevistas permitirán obtener información cualitativa sobre la efectividad de las SAS, los problemas que enfrentan y las percepciones sobre su impacto en el entorno empresarial.

3.4. Criterio de Inclusión y Criterio de Exclusión

El criterio de inclusión para aplicar las herramientas de campo de apoyo para el desarrollo de la investigación gira con respecto al conocimiento del tema, se tomará en cuenta a microempresarios que residan en el cantón Guaranda y que tengan conocimiento en el área de estudio; esto es: en lo que respecta a las entrevistas, serán aplicadas a 3 microempresarios del Cantón Guaranda; quienes con su basto conocimiento en el tema pueden aportar al desarrollo de la investigación objetivamente.

3.5. Población y Muestra

Entrevistas: 2 microempresarios del Cantón Guaranda.

Localización geográfica del estudio: Casco Urbano, Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar.

CAPITULO IV

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

Entrevista Ing. Cesar Alban (Entrevistado 1)

Dr. Santiago Vásquez (Entrevistado 2)

Entrevistados: 2 microempresarios del Cantón Guaranda; uno de ellos dedicado a la construcción y otro al servicio de restaurantes.

De las entrevistas realizadas podemos concluir:

Pregunta 1

¿Cuál es el marco legal vigente en Ecuador que regula la creación y funcionamiento de las Sociedades por Acciones Simplificadas?

ENTREVISTADO 1	**ENTREVISTADO 2**
La Constitución Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, La Ley de Compañías	La Constitución Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, La Ley de Compañías

Pregunta 2

¿Qué ventajas y desventajas presentan las Sociedades por Acciones Simplificadas en comparación con otras formas societarias tradicionales en la legislación ecuatoriana?

ENTREVISTADO 1	**ENTREVISTADO 2**
Realmente son más las ventajas; para mi personalmente nos ha brindado varias facilidades en agilidad, flexibilidad en capitales, directivas, constitución en línea, número de socios lo que reduce no solo tiempo sino también costos. Desventajas objetivamente no las encuentro.	Para mi ha sido una excelente oportunidad el poder crear solo una Sociedad reconocida legalmente, con un trámite relativamente fácil y en el que no se necesita tantos documentos, ya que su constitución y aprobación no tiene tanta exigencia como los otros tipos ed compañías. En mi caso como se trata de un emprendimiento es necesario contar con una sociedad mercantil que proteja mi pequeño emprendimiento, seo me ha facilitado hasta obtener créditos para dar un mejor servicio a los clientes.

Pregunta 3

¿De qué manera la inclusión de las Sociedades por Acciones Simplificadas en la legislación ecuatoriana promueve la inversión y la innovación empresarial?

ENTREVISTADO 1	**ENTREVISTADO 2**
Pues es fácil darse cuenta, por las facilidades que presta su constitución y funcionamiento; esto atrae a quienes tenemos pequeños emprendimientos y negocios.	Reconoce esta nueva forma de sociedad mercantil en la que nos hemos podido apoyar varios microempresarios para poder sacar adelante nuestros negocios como lo dije anteriormente sin tanta dificultad.

Pregunta 4

¿Cuáles son los principales obstáculos legales y administrativos que enfrentan las Sociedades por Acciones Simplificadas en Ecuador desde su reconocimiento en la legislación?

ENTREVISTADO 1	**ENTREVISTADO 2**
Sinceramente no veo obstáculos legales, porque incluso los tramites de constitución se hacen en línea.	No veo obstáculos legales por el contrario hay mucha facilidad, menos burocracia y más flexibilidad lo que se muy importante

Pregunta 5

¿Cómo ha impactado la implementación de las Sociedades por Acciones Simplificadas en el ecosistema emprendedor ecuatoriano desde su inclusión en la normativa?

ENTREVISTADO 1	**ENTREVISTADO 2**
Por lo que yo conozco y por reuniones gremiales ha tenido un gran impacto porque muchos pequeños emprendedores y microempresarios hemos optado por tener nuestras sociedades prácticamente familiares bajo esta figura jurídica que es más segura a mi manera de pensar por experiencia propia.	Desde mi perspectiva, el impacto ha sido absolutamente positivo pues hemos podido constituir y aprobar nuestras propias compañías con esta nueva implementación en donde se resguardada de mejor manera los recursos personales y familiares; legalizar este tipo de sociedades ha sido un gran avance y apoyo para nosotros los emprendedores y para los microempresarios.

Pregunta 6

¿Qué aspectos del régimen jurídico de las Sociedades por Acciones Simplificadas en otros países han influido en la legislación ecuatoriana?

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2
No conozco mucho de derecho pero siempre hay influencia de las grandes potencias mundiales.	Entiendo que estas sociedades por acciones simplificadas nacieron en Europa y luego poco a poco se han ido implementando alrededor del mundo, sin que nuestro país sea la excepción.

Pregunta 7

¿Qué mejoras legislativas podrían introducirse en Ecuador para fortalecer el uso de las Sociedades por Acciones Simplificadas como herramienta de inversión e innovación empresarial?

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2
Creo que la ley es clara	Personalmente considero que están bien delimitas legalmente.

Pregunta 8

¿Cómo se ha adaptado el sistema financiero y bancario ecuatoriano para apoyar a las Sociedades por Acciones Simplificadas en su desarrollo y expansión empresarial?

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2
Muy bien, porque con una personería jurídica con figura de sociedad mercantil reconocida por la Superintendencia de Compañías es más fácil acceder a créditos productivos.	Excelente, son muy bien vistas. Dan más facilidades crediticias y eso es muy importante

4.2. Discusión

La inclusión y el reconocimiento de las Sociedades por Acciones Simplificadas en la legislación ecuatoriana, a través de la reforma de la Ley de Compañías y con la promulgación de la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación en 2020, ha marcado un hito en el desarrollo del ecosistema empresarial del país; esta figura jurídica, al ofrecer una alternativa más flexible y accesible frente a las estructuras tradicionales como las sociedades anónimas (S.A.) o las sociedades de responsabilidad limitada (S.R.L.), se presenta como una herramienta clave para fomentar el emprendimiento, la innovación y la atracción de inversión, tanto nacional como extranjera.

La creación de las Sociedades por Acciones Simplificadas en nuestro país responde a una necesidad evidente de modernizar la legislación societaria para facilitar la formalización de las empresas, especialmente las de pequeño y mediano tamaño, y a promover la innovación en sectores emergentes como las tecnologías de la información, la biotecnología y las energías renovables. La adopción de esta figura, inspirada en modelos internacionales como la Limited Liability Company (LLC) en Estados Unidos y la Sociedad por Acciones Simplificada en Colombia (Ley 1258 de 2008), tiene como propósito crear un marco más accesible para los emprendedores que desean formalizar su

negocio sin enfrentar la rigidez y los costos elevados asociados con las formas tradicionales de sociedades.

En este sentido, las Sociedades por Acciones Simplificadas permiten a los emprendedores acceder a un modelo societario que fomenta la innovación y el desarrollo de nuevos negocios, promoviendo una mayor competitividad en el país; la posibilidad de constituir una sociedad con un solo accionista, la simplificación de los trámites burocráticos y la flexibilidad en la estructura organizativa son aspectos clave que facilitan la creación de empresas en un entorno económico que, aunque dinámico, presenta barreras significativas para los pequeños empresarios.

El análisis de la inclusión de las SAS en la legislación ecuatoriana revela que su implementación ha traído consigo numerosas ventajas, particularmente en términos de inversión e innovación empresarial; es evidente además que, la flexibilidad que ofrecen permite a los emprendedores adaptar la estructura organizativa de sus empresas de acuerdo con las necesidades específicas del negocio, lo que facilita la toma de decisiones rápidas y la adaptabilidad en un mercado altamente competitivo en un entorno de innovación constante, la agilidad administrativa es esencial, y las Sociedades por Acciones Simplificadas permiten precisamente esta agilidad al eliminar la necesidad de realizar asambleas generales y estructuras jerárquicas complejas.

Además, este novísimo tipo de sociedades mercantiles favorecen la atracción de inversión al permitir la emisión de acciones, lo que abre la puerta a los inversores nacionales e internacionales interesados en financiar nuevos proyectos; puesto que, la posibilidad de emitir diferentes tipos de acciones, adaptadas a las necesidades de los inversores, facilita la creación de alianzas y la entrada de capital, especialmente en sectores de alto riesgo e innovación, como las startups tecnológicas. Esto es particularmente

relevante en Ecuador, donde muchas empresas emergentes carecen de acceso a fuentes tradicionales de financiamiento debido a la falta de garantías y la incertidumbre económica (González & Rodríguez, 2019).

La limitada responsabilidad de los accionistas, al igual que en otras estructuras societarias, asegura a los emprendedores que no comprometerán su patrimonio personal ante las deudas de la empresa, lo que reduce el riesgo asociado a la inversión. Esta característica es un incentivo adicional para los inversores, quienes pueden participar en empresas sin asumir riesgos financieros personales excesivos. Asimismo, la posibilidad de constituir una sociedad unipersonal es atractiva para los emprendedores que desean mantener el control total de su negocio, sin necesidad de compartir la propiedad con otros socios (Superintendencia de Compañías, 2020).

A pesar de las ventajas que las Sociedades por Acciones Simplificadas ofrecen, la implementación de esta figura jurídica en nuestro país no está exenta de dificultades; es así que, uno de los principales obstáculos radica en la falta de conocimiento y comprensión sobre las Sociedades por Acciones Simplificadas por parte de muchos emprendedores. Además, la falta de educación empresarial y de una cultura de innovación en ciertos sectores limita la adopción de las SAS como una herramienta de fomento a la inversión; aunque la legislación ecuatoriana ofrece un marco favorable, el éxito de las SAS depende en gran medida de la capacidad de los emprendedores para aprovechar sus características innovadoras y su potencial de crecimiento.

Otro reto importante es la implementación de políticas públicas que fomenten el uso de las Sociedades por Acciones Simplificadas, especialmente en sectores menos desarrollados o en regiones del país fuera de las grandes ciudades, donde la cultura emprendedora y el acceso a la información son limitados; a pesar de la creación de un

marco normativo adecuado, es necesario un esfuerzo institucional para garantizar que los emprendedores en todo el país puedan beneficiarse de las ventajas que tiene el constituir este tipo de compañía.

Es importante resaltar que el futuro de las SAS en Ecuador dependerá en gran medida de la capacidad del país para fomentar una cultura de innovación y emprendimiento en todos los sectores de la economía; las políticas públicas deben enfocarse en mejorar el acceso a la información, la educación empresarial y el financiamiento para los emprendedores, así como en generar incentivos fiscales para promover la creación de empresas bajo este modelo societario. Es importante también que el sistema legal y las autoridades competentes continúen promoviendo la transparencia y la eficiencia en los procesos de constitución y operación de las SAS.

CAPÍTILO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

1. El proceso de aprobación y reconocimiento jurídico de las Sociedades por Acciones Simplificadas en la legislación ecuatoriana inició con la promulgación de la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación en 2020 y se consolidó con la Reforma a la Ley de Compañías; lo que permitió su inclusión formal en el marco jurídico del país; esta innovación legislativa ha simplificado los procedimientos de constitución de empresas, facilitando a los emprendedores ecuatorianos el acceso a una estructura societaria más ágil y flexible. Al ser un instrumento legalmente reconocido y respaldado por la Superintendencia de Compañías, la SAS se posiciona como una opción viable para el desarrollo empresarial en Ecuador, especialmente en sectores de innovación y emprendimiento.

2. Las características legales y regulatorias de las SAS las convierten en un vehículo atractivo para la inversión y la innovación en Ecuador; la posibilidad de constituir una sociedad con un solo accionista, la flexibilidad administrativa y la simplificación del proceso de constitución son aspectos que permiten a los emprendedores iniciar sus negocios con menor costo y mayor rapidez. Además, la opción de emitir diferentes tipos de acciones y la responsabilidad limitada de los accionistas brindan un entorno propicio para atraer inversiones nacionales e internacionales; estas características, alineadas con las tendencias globales, han impulsado la creación de empresas tecnológicas y startups, favoreciendo la inversión en sectores clave para el desarrollo económico del país.

3. La implementación de las SAS en Ecuador ha permitido la creación de diversas empresas exitosas, que han aprovechado la flexibilidad de este modelo societario para desarrollar proyectos innovadores y atraer inversiones significativas; también han

facilitado la creación y expansión de negocios con alto potencial de crecimiento, contribuyendo al dinamismo empresarial, creando un entorno favorable para la innovación y la competencia, y demostrando su eficacia como un vehículo para el desarrollo económico sostenible en el país.

5.2. Recomendaciones

1. Se recomienda a la Superintendencia de Compañías Seguros y Valores que promueva una mayor educación empresarial, especialmente en el sector emprendedor, implementando programas educativos y de sensibilización que expliquen detalladamente las características, beneficios y procedimientos relacionados con las Sociedades por Acciones Simplificadas; esto no solo mejorará la adopción de este tipo societario, sino que también brindará a los emprendedores una comprensión más objetiva de sus potenciales ventajas, lo que facilitará la formalización de nuevos negocios en sectores clave de la economía.

2. Al gobierno Nacional se recomienda fortalecer el apoyo institucional a las empresas creadas bajo este modelo societario; ofreciendo incentivos fiscales, subsidios o líneas de crédito específicas para las Sociedades por Acciones Simplificadas, especialmente aquellas en sectores emergentes como la tecnología, biotecnología y energías renovables; este apoyo facilitará la expansión de empresas innovadoras y contribuirá a atraer inversiones nacionales e internacionales que impulsarán aún más el crecimiento económico del país.

3. Al gobierno nacional se recomienda; fomentar la creación de redes de inversionistas y fomentar la colaboración entre startups y grandes corporaciones; incluyendo la creación de fondos de inversión especializados en SAS o incubadoras de empresas que promuevan la colaboración entre empresas consolidadas y emprendedores, de este modo, las startups tecnológicas y otras empresas innovadoras tendrán más acceso a capital y apoyo estratégico, lo que les permitirá acelerar su crecimiento y diversificar su impacto en el mercado.

BIBLIOGRAFÍA

Alvarado, G. (2022). Oportunidades para las SAS en Ecuador: Innovación y crecimiento empresarial. Revista Jurídica Ecuatoriana, 45(2), 77-95.

Álvarez, L., & Pérez, M. (2019). El impacto de las sociedades por acciones simplificadas en América Latina. Editorial Jurídica Latinoamericana.

Carrillo, D. (2022). Las Sociedades por Acciones Simplificadas en Ecuador: Ventajas y desafíos. Universidad Andina Simón Bolívar.

Cordero, P. (2019). Derecho Societario Ecuatoriano: Evolución y Desafíos Actuales. Editorial Jurídica Nacional.

Espinoza, F. (2021). Innovación y emprendimiento a través de las SAS en Ecuador. Fondo Editorial PUCE.

Flores, M. (2019). El derecho societario ecuatoriano y su impacto en las pequeñas empresas. Quito: Editorial Jurídica Andina.

García, M., & Pérez, L. (2019). Derecho societario en América Latina: Desafíos y perspectivas. Revista de Derecho Comparado, 24(2), 45-67.

Garzón, L. (2020). Regulación de las sociedades mercantiles en Ecuador: Análisis y perspectivas. Revista de Derecho Empresarial, 12(3), 23-45.

González, L. (2020). La Ley de Compañías: Análisis histórico y perspectivas futuras. Guayaquil: Editorial Universitaria.

González, M., & Rodríguez, A. (2019). Las Sociedades por Acciones Simplificadas en el contexto ecuatoriano: Un análisis de la Ley de Compañías reformada. Editorial Jurídica Ecuatoriana.

González, M., & Rodríguez, A. (2020). La importancia de las PYMEs en el desarrollo económico ecuatoriano. Editorial Jurídica Ecuatoriana.

Hernández, R. (2020). La flexibilidad y los retos de las SAS en el entorno legal latinoamericano. Revista de Derecho Corporativo, 15(3), 45-60.

López, J. (2020). Las SAS en México: Un análisis crítico de su implementación y desarrollo. Revista de Derecho Empresarial, 18(1), 45-68.

López, J. (2021). Evolución y adopción de las SAS en Ecuador: Retos y oportunidades. Editorial Universitaria.

López, M., & Martínez, C. (2017). Derecho societario: Nuevas formas jurídicas para la empresa moderna. Editorial Legal.

López, C., & Vásquez, M. (2018). La figura de la Sociedad por Acciones Simplificadas: Una nueva alternativa para el emprendedor ecuatoriano. Revista de Derecho Empresarial, 16(2), 23-34.

López, C., & Vásquez, M. (2018). Estructura y funcionamiento de las PYMEs en Ecuador: Un análisis comparativo. Revista de Derecho Empresarial, 16(2), 23-34.

Martínez, C. (2022). La responsabilidad social empresarial y el derecho societario: Un análisis desde la perspectiva latinoamericana. Universidad de los Andes.

Mendoza, P. (2022). "Los retos de las Sociedades por Acciones Simplificadas en Ecuador". Revista de Derecho y Empresa, 5(2), 45-67.

Morales, G. (2016). La gobernanza en las sociedades por acciones simplificadas. Derecho Empresarial, 23(2), 32-48.

Morales, R. (2020). Prevención del lavado de activos en las Sociedades por Acciones Simplificadas en Ecuador. Revista de Derecho Financiero, 22(4), 56-74.

Narváez García, I. (1990). Teoría General de las Sociedades. Volumen 3 de Derecho Mercantil colombiano. Sexta Edición. Editorial Temis S.A. ISBN: 84-8272-482-7. Bogotá: Colombia.

Navarrete, M. A. M., & Palacios, M. S. S. (2022). Las sociedades por acciones simplificadas en el Ecuador, un análisis comparado. Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas, 5(3), 165-173.

Paredes, A. (2021). La Ley de Emprendimiento e Innovación y su impacto en las Sociedades por Acciones Simplificadas en Ecuador. Corporación Editora Nacional.

Pérez, J. (2021). Historia y evolución del derecho societario en Ecuador. Cuenca: Editorial Jurídica del Austro.

Pérez, J., & González, T. (2018). Sociedades por Acciones Simplificadas: Modelo para el emprendedor. Editorial Jurídica.

Pérez, J., & González, T. (2019). Startups en Ecuador: Innovación y desafíos en el camino hacia el crecimiento global. Editorial Andina.

Ramírez, E. (2021). El futuro del derecho societario en la era digital: Retos y oportunidades. Revista de Derecho y Tecnología, 15(3), 34-52.

Rojas, A. (2020). La evolución del derecho societario en América Latina: Nuevas formas y estructuras empresariales. Revista Jurídica Internacional, 17(2), 89-105.

Sánchez, J. (2018). Las SAS en Ecuador: Oportunidades y desafíos para las pequeñas empresas. Editorial Jurídica Andina.

Sánchez, P. (2018). PYMEs y Startups: Impulso al emprendimiento en economías emergentes. Editorial Jurídica Andina.

Sánchez, P. (2017). Responsabilidad y administración en las SAS. Revista de Derecho de los Negocios, 12(4), 101-115.

Sánchez-Palacios, M. C. (2021). La nueva Sociedad por Acciones Simplificada y las compañías tradicionales. UDA Law Review, (3), 86-93.

Superintendencia de Compañías. (2020).Guía constitución de sociedades por acciones simplificadas. https://portal.supercias.gob.ec/images/SAS.pdf

Torres, A. (2020). La Ley de Compañías en Ecuador: Implementación y retos de las Sociedades por Acciones Simplificadas. Universidad Andina Simón Bolívar.

Torres Dávila, C. (1999). Derecho Societario. Parte General y Sociedades Personalísimas (Vol. I). Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.

Torres, A. (2020). Las startups como motor de innovación en Ecuador: Oportunidades y desafíos. Universidad Andina Simón Bolívar.

Velazco, E. (2011). Los Bienes Intangibles, como aporte al Capital Social de una Compañía ecuatoriana.

[Tesis de Grado]. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Quito: Ecuador. http://repositorio.

puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/4556/Los%20Bienes%20Intangibles%2C%20como%20Aporte%20al%20Capital%20Social%20de%20una.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Vega, R. (2021). "Las SAS como herramienta para el desarrollo económico en Ecuador". Revista Jurídica del Emprendimiento, 3(1), 12-30.

Vidal, A. (2020). Nociones preliminares de derecho mercantil. Bogotá: Universidad

Villamizar, F. (18 de diciembre de 2014). SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS Una alternativa útil para los empresarios latinoamericanos. Washington DC, Virginia, Estados Unidos.

Villareal, P. (2020). Derecho mercantil y desarrollo económico: Un enfoque comparado. Universidad Nacional Autónoma de México.

Zambrano, E. (2021). La informalidad empresarial en Ecuador y el impacto de las SAS. Revista de Economía y Negocios, 18(2), 34-52.

Zavala, J. Z. (2011). Teoría de la seguridad jurídica. Iuris dictio, 12(14).

Lexigrafía

Asamblea Nacional del Ecuador. (2020). Suplemento del Registro Oficial No. 151, 28 de febrero 2020 - Ley de Emprendimiento e Innovación. Quito: Suplemento del Registro Oficial No. 151.

Asamblea Nacional del Ecuador. (20 de octubre de 2008). Constitución de la República del Ecuador, Registro Oficial 449.

Asamblea Nacional del Ecuador. Ley de Modernización a la Ley de Compañías. Registro Oficial No. 347 del 10 de diciembre de 2020.